

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Arganzuela

Extracto del Decreto de 30 de marzo de 2022, de la concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de los Premios Arganzuela 2022-XXXVI Edición de Pintura y XIV Edición de Fotografía.

BDNS 618842

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

1. *Objeto y finalidad de la convocatoria*

Convocatoria Premios Arganzuela 2022-XXXVI Edición Pintura y XIV Edición Fotografía, en régimen de concurrencia competitiva.

2. *Régimen jurídico aplicable*

Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de noviembre de 2003). Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 25 de julio de 2006). La disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre 2013, así como lo recogido en la convocatoria.

3. *Premios*

Modalidad de pintura:

- Primer premio: 1.400,00 euros.
- Segundo premio: 725,00 euros.
- Tercer premio: 500,00 euros.

Modalidad de fotografía:

- Primer premio: 1.400,00 euros.
- Segundo premio: 725,00 euros.
- Tercer premio: 500,00 euros.

4. *Participantes*

Podrán participar en esta convocatoria, personas físicas, residentes en la Comunidad de Madrid, mayores de edad en el momento de presentar las obras, siempre de forma individual y en nombre propio.

5. *Plazo y lugar de entrega*

Lugar de entrega: sala de exposiciones “La Lonja”, Distrito de Arganzuela, paseo Chopera, número 10.

Plazo: del 10 al 29 de junio de 2022, de lunes a sábado, en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Documentación:

- Anexo I: boletín de Inscripción con los datos del artista y de la obra.
- Anexo II: declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

La ausencia o inexactitud de datos puede dar lugar a la exclusión de la obra. No se admitirán obras fuera del plazo establecido.

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 30 de marzo de 2022.—La concejala-presidenta de Arganzuela, M. Cayetana Hernández de la Riva.

(03/7.010/22)

